



CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN  
DE JUNTA DIRECTIVA

**Nº 9490**

*Celebrada el*

**19 de diciembre, 2024**



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

## SESIÓN ORDINARIA N° 9490

**CELEBRADA EL DÍA**

*jueves 19 de diciembre, 2024*

**LUGAR**

*Piso 9 Edificio Laureano Echandi*

**HORA DE INICIO**

*03:00*

**FINALIZACIÓN**

*05:00*

**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*MSc. Laura María Ávila Bolaños*

**VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Lic. Martín Belman Robles Robles*

**REPRESENTANTES DEL ESTADO**

*MSc. Laura María Ávila Bolaños  
Dr. Francisco González Jinesta*

**ASISTENCIA**

*Presente  
Presente*

**REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS**

*Lic. Juan Manuel Delgado Martí*

**ASISTENCIA**

*Retrasará su llegada a las 3:10*

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

*Diplm. Martha Elena Rodríguez González  
Lic. Martín Belman Robles Robles  
Diplm. Vianey Hernández Li*

**ASISTENCIA**

*Retrasará su llegada a las 3:05  
Presente  
Retrasará su llegada a las 3:14*

**SUBGERENTE JURÍDICO**

*Lic. Gilberth Alfaro Morales*

**SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA**

*Ing. Carolina Arguedas Vargas*



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

## Participantes en la sesión de Junta Directiva

Participantes en la sesión de Junta Directiva		
<b>Asesores de Junta Directiva</b>		
Lic. David Esteban Valverde Méndez	Asesor legal de la Junta Directiva	Presente
<b>Gerentes</b>		
Lic. Gustavo Picado Chacón	Gerente Financiero	Presente
Dr. Alexander Sánchez Cabo	Gerente Médico a.i	Presente
Lic. Jaime Barrantes Espinoza	Gerente de Pensiones	Presente
Dr. Esteban Vega de la O	Gerente de Logística	Presente
Ing. Jorge Granados Soto	Gerente de Infraestructura y Tecnologías	Presente
Licda. Gabriela Artavia Monge	Gerente Administrativa a.i	Presente
<b>De unidades institucionales</b>		
MSc. Carolina González Gaitán	Directora de la Dirección de Actuarial y Económica	Virtual
Lic. Gilberth Alfaro Morales	Director Jurídico	Presente
Lic. Cesar Blanco Chavarría	Director de la Dirección de Comunicación Organizacional	Virtual
Dr. Mario Vílchez Madrigal	Director Centro de Atención de Emergencias y Desastres a.i	Presente
Lic. Wálter Javier Campos Paniagua	Director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal.	Presente
<b>Secretaría de Junta Directiva</b>		
Ing. Carolina Arguedas Vargas	Secretaria de Junta Directiva	Presente
Bach. María José Brenes Otarola	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Presente



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

Ing. Miguel Oviedo Rojas	Analista en TIC	Presente
Sra. Elizabeth Duarte Hernández	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Presente

## CAPÍTULO I

## Lectura y aprobación del orden del día

## Asuntos

## I. Comprobación de quórum

## II. Consideración del orden del día

Lectura de la Justificación de sesión ordinaria Bajo la figura de funcionario de hecho

## III. Temas Gerenciales

Lectura de la Justificación criterio técnico-legal de cada gerencia para determinar la “urgencia calificada” de cada tema de la Junta Directiva bajo la figura de funcionario de hecho, lo anterior, según lo determina el reglamento interno de la Junta Directiva en el artículo 19°.

	A cargo de/Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Revisión
1.	Gerencia Financiera (Pendiente de recibir GF-4874-2024)	Propuesta de suscripción de un nuevo “Convenio Marco de Aseguramiento Colectivo para la Cobertura del Seguro de Salud a personas solicitantes de refugio, solicitantes de apatridia y apátridas entre la Oficina de Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados y la Caja Costarricense de Seguro Social” para el periodo enero-diciembre 2025.	Financieros Institucionales	45 min	Pendiente
2.	Gerencia Financiera	Solicitud aprobación de Modificación Presupuestaria N° 05-2024 del Seguro de	Financieros Institucionales	75 min	Pendiente



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

(Pendiente de recibir GF-4896-2024)	Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.			
-------------------------------------	---	--	--	--

## JUSTIFICACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA BAJO LA FIGURA DE FUNCIONARIO DE HECHO

### I- Justificación de Apertura:

En tesis de principio, si la Junta Directiva no está debidamente integrada, por el hecho de que el titular que representa a uno o más sectores no ha sido sustituido -existiendo por tanto cargos titulares vacantes-, no puede sesionar válidamente. (Esta conclusión se recoge en el Dictamen C-13-2002 y en la Opinión Jurídica OJ-57-2019, de la Procuraduría General de la República). No obstante, la jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes pueda seguir funcionando, en situaciones excepcionales, bajo la figura del funcionario de hecho. Esto en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución se encuentre amenazada y sea necesario que el órgano colegiado funcione, aun desintegrado, para salvaguardar, principalmente, los derechos de las personas, verbigracia el derecho a la salud y a la vida.

Este postulado se recoge en el párrafo tercero del artículo 19 del Reglamento Interno de la Junta Directiva que indica: “En tanto se logre conformar nuevamente el quorum integral; la Junta Directiva podrá sesionar con los miembros nombrados mediante la figura de funcionario de hecho, únicamente para situaciones de urgencia o necesidad apremiante, que deben ser atendidas y resueltas a la mayor brevedad, con el fin de evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución”, se deja constancia de lo siguiente:

Siendo que en la actualidad la Junta Directiva de la Institución se encuentra sin quorum Legal ante la ausencia legal de dos miembros del sector Patronal y un miembro del sector Estado, y de conformidad con el dictamen vinculante No. C-019-2021 del 22 de enero de 2021 emitido por la Procuraduría General de la República, teniendo como fundamento el artículo 19 del Reglamento Interno, este órgano colegiado procede a sesionar el día jueves 19 de diciembre de 2024, bajo la figura del funcionario de hecho, y a conocer únicamente los asuntos debidamente justificados por la Administración; en este caso las Gerencias y la Presidencia Ejecutiva, como urgentes o de necesidad apremiante; es decir aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto el resguardo del derecho a la salud y la vida de los usuarios de la Caja Costarricense de Seguro Social. En igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución.

Asegurar que el funcionamiento de la Junta Directiva no se interrumpa, pese a la ausencia legal de tres de sus directivos, es necesario para garantizar, a su vez, el normal funcionamiento de la Caja Costarricense del Seguro Social cuya importancia en el esquema



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

institucional se deriva de los artículos 21° y 73° de la Constitución Política, y que tiene por principales cometidos, la atención y el cuidado de la salud y la vida de los asegurados.

Queda bajo responsabilidad de la Administración las justificaciones de cada tema, y pasa a ser potestad de los miembros presentes de la Junta Directiva, la valoración y aceptación de tales justificaciones.

Exposición a cargo: Lic. David Valverde Mendez, Asesor Legal

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del capítulo I:

SJD-AL-0126-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9490-fe7b0.pdf>

*Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.*

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo I:

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Muy buenas tardes, a todos los que están presentes en la sala, e igualmente los que nos siguen por las plataformas digitales que tenemos en la Caja Costarricense de Seguro Social, estaríamos dando inicio a la sesión de Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social número 9490, que ha sido convocada para el día de hoy jueves 19 de diciembre 2024 y que fue debidamente convocada para iniciar a las 15 horas, es decir, a las 3 de la tarde, pero quisiera que de previo Carolina me pudieras confirmar el quórum que está presente en este momento.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Buenas tardes, muchas gracias. En este momento está presente la señora Presidenta de la Junta Directiva doña Laura Ávila, y don Francisco, don Francisco González, perdón, representante del Estado, don Martín Robles representante del Cooperativismo. Hay 3 miembros de Junta Directiva.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Bien en ese sentido, agradezco don David Valverde, Asesor Legal de esta Junta, nos indique que cuál sería el proceder en razón de que hay solamente 3 miembros de Junta Directiva presentes, punto.

**Lic. David Valverde Méndez:** Con todo gusto señora presidenta y señores miembros, buenas tardes, señor director jurídico, señores gerentes.

Bajo la coyuntura actual, en la que ha sido convocada esta sesión, en la figura de funcionario de hecho, es única y exclusivamente para ver asuntos de urgencia o necesidad apremiante, ya eso lo conocemos muy bien, en es entendido, nos encontramos en la situación que regula el artículo 53.2 de la Ley General de

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

Administración Pública, que también sea, contiene o se recoge en el artículo 19 de nuestro Reglamento Interno.

En virtud del cual si, no hubiese quórum a la hora convocada para ver asuntos urgentes, la Junta puede sesionar en esta misma convocatoria, en esta misma sesión, media hora después, es decir, quedaríamos convocados para dentro de 30 minutos, en esta misma sesión, a efectos de comprobar nuevamente el quórum.

Otra vez, al tratarse de asuntos urgentes, la norma dice que con un tercio del Colegio se puede sesionar, en cuyo caso se podría sesionar con 3 o más miembros. Muchas gracias.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Perfecto, entonces nada más una última pregunta, David, a razón de que se convocó de las 3 de la tarde a las 5 de la tarde, si diéramos esos 30 minutos para que se nos pudiera unir o sesionar con los que estemos 30 minutos después, ¿igualmente podría haber una amplitud de la convocatoria hora final, a efectos de poder ver los temas y poder discutirlos a profundidad según merezca?

**Lic. David Valverde Méndez:** Sí, señora Presidenta, como no, efectivamente es potestad del Colegio ampliar la hora de sesión, cuando las circunstancias así lo ameriten, para terminar de ver los temas convocados.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Ok, siendo así entonces estaríamos dando 30 minutos para sesionar con los que estemos presentes en ese momento, de ser así, entramos en un espacio de suspensión hasta dentro de 30 minutos.

**Receso.**

***Ingresan Directora Martha Elena Rodríguez González, Director Juan Manuel Delgado Martén y Directora Vianey Hernández Li.***

**Directora Laura María Avila Bolaños:** Bueno, siendo las 15:00 con 30 minutos y habiendo dado el tiempo que señala la norma quisiera Carolina, si nos confirma el quórum que está presente en este momento, miembros de Junta Directiva.

**Ing. Carolina de los Angeles Arguedas Vargas:** Buenas tardes si señora, ahorita al ser las 15:30 como bien lo dijo doña Laura, está presente representantes del Estado, doña Laura Ávila, Francisco González, representantes de los trabajadores está doña Vianey Hernández Li, doña Martha Rodríguez González y don Martín Robles Robles y representante patronal, el licenciado Juan Manuel Delgado, hay 6 miembros de Junta Directiva.

**Directora Laura María Avila Bolaños:** Muy bien, siendo así, entonces si teniendo quórum agradecería a don David Valverde nos comparta la justificación de por qué

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

estaríamos celebrando esta sesión del día de hoy bajo la figura de funcionario de hecho. Adelante, por favor.

**Lic. David Esteban Valverde Méndez:** Con todo gusto señora presidenta muy buenas tardes de nuevo a todos los miembros de Junta Directiva.

Esta sesión número 9490 sesión extraordinaria bajo la figura de funcionario de hecho, ha sido convocada para las 3:00 de la tarde el día hoy jueves 19, como ya lo bien lo explicó señora Presidenta estamos en una 30 minutos posterior a la hora fijada, de acuerdo con el artículo 53 de la Ley General de la Administración Pública.

En tesis de principio, si la Junta Directiva no está debidamente integrada por el hecho de que el titular que representa a uno o más sectores no ha sido sustituido, existiendo por tanto cargos titulares vacantes, no podría sesionar válidamente esta conclusión ya lo hemos dicho, se recoge en dictámenes como el C-13-2002 y la opinión jurídica OJ-57-2019 del de la Procuraduría General de la República. No obstante, la jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes pueda seguir funcionando en situaciones excepcionales bajo la figura de funcionario de hecho, esto en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución se encuentra amenazada y sea necesario que el órgano colegiado funcione aún desintegrado para salvaguardar, principalmente, los derechos de las personas verbigracia el derecho a la salud y la vida.

Este postulado se recoge en el párrafo tercero del artículo 19 del Reglamento Interno de la Junta Directiva que indica: “En tanto se logre conformar nuevamente el quorum integral; la Junta Directiva podrá sesionar con los miembros nombrados mediante la figura de funcionario de hecho, únicamente para situaciones de urgencia o necesidad apremiante, que deben ser atendidas y resueltas a la mayor brevedad, con el fin de evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución”.

Siendo que en la actualidad la Junta Directiva de la Institución se encuentra sin quorum Legal ante la ausencia legal de dos miembros del sector Patronal y un miembro del sector Estado, y de conformidad con el dictamen vinculante No. C-019-2021 del 22 de enero de 2021 emitido por la Procuraduría General de la República, teniendo como fundamento el artículo 19 del Reglamento Interno, este órgano colegiado procede a sesionar el día jueves 19 de diciembre de 2024, bajo la figura del funcionario de hecho, y a conocer únicamente los asuntos debidamente justificados por la Administración; en este caso las Gerencias y la Presidencia Ejecutiva, como urgentes o de necesidad apremiante; es decir aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto el resguardo del derecho a la salud y la vida de los usuarios de la Caja Costarricense de Seguro Social. En igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución.

Asegurar que el funcionamiento de la Junta Directiva no se interrumpa, pese a la ausencia legal de tres de sus directivos, es necesario para garantizar, a su vez, el normal funcionamiento de la Caja Costarricense del Seguro Social cuya importancia en el

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

esquema institucional se deriva de los artículos 21° y 73° de la Constitución Política, y que tiene por principales cometidos, la atención y el cuidado de la salud y la vida de los asegurados.

Queda así las cosas señora presidente bajo responsabilidad de la Administración las justificaciones de cada tema, y pasa a ser potestad de los miembros presentes de la Junta Directiva, la valoración y aceptación de tales justificaciones.

En el orden del día se ha establecido los temas que se refieren al GF-4874-2024 sobre la suscripción del Convenio de Aseguramiento Colectivo con ACNUR, documento que a su vez fue adicionado o complementado con el GF-4904-2024, como complemento a la justificación de urgencia que posteriormente, sin ninguna duda, don Gustavo, se servirá explicar y el tema 2, también de la Gerencia Financiera, el GF-4896 la solicitud de aprobación de la modificación presupuestaria 5 2025.

**Directora Laura María Avila Bolaños:** Muchas gracias, licenciado Valverde. Bien así, considerando justificada a la celebración de esta sesión, bajo esta figura de funcionario de hecho, quisiera entonces someter a aprobación lo que es el orden del día que le fue previamente socializado y compartido, donde como lo adelantó el licenciado Valverde prácticamente se convocan 2 temas para hacer conocidos el día de hoy, ambos a cargo de la Gerencia Financiera, siendo el primero una propuesta de suscripción del nuevo Convenio en el marco de aseguramiento colectivo para la cobertura de seguro de salud a personas, perdón, solicitantes de refugio que es con el GF-4874-2024. Y el segundo tema que está también convocado es la solicitud de aprobación de modificación presupuestaria número 5-2024, que lo acompaña con el GF-4896-2024.

¿Si estamos de acuerdo? o hay algún, alguna manifestación al respecto y si no lo someto a votación de los miembros del Colegio. Perfecto y en firme excelente ¿Cómo quedó la votación? Carolina.

**Ing. Carolina de los Angeles Arguedas Vargas:** El resultado de la votación en 6 votos a favor y 6 votos en firme.

**Directora Laura María Avila Bolaños:** Perfecto entonces, siendo así, vamos a darle la palabra a don Gustavo Picado para que no se exponga la justificación de urgencia del tema primero que nos convoca, que es el Convenio de Marco de Aseguramiento Colectivo. Adelante, don Gustavo.

**Sometido a votación:**

**Votación de orden del día y justificación:**



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Laura María Ávila Bolaños	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Juan Manuel Delgado Marten	Patronos	A favor	En firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
<b>Resultado:</b>		A favor	En firme

***Ingresó de manera virtual, Msc. Cesar Blanco Chavarría, Director de la Dirección de Comunicación Organizacional, Dr. Randall Álvarez Juárez, Director Hospital Monseñor Sanabria y Lic. Ariel Ibarra González, Asesor Legal de la Gerencia Médica.***

## CAPÍTULO II

### *Temas por conocer en la sesión*

#### ARTICULO 1º

Se conoce oficio N° GF-4874-2024, de fecha 17 de diciembre 2024, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente, Gerencia Financiera, mediante el cual presenta Propuesta de suscripción de un nuevo “Convenio Marco de Aseguramiento Colectivo para la Cobertura del Seguro de Salud a personas solicitantes de refugio, refugiados, solicitantes de apatridia y apátridas entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Caja Costarricense de Seguro Social” para el período enero-diciembre, 2025.

Exposición a cargo: Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 1º:



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

GF-4874-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9490-6e2fc.pdf>

GF-4874-2024-PRESENTACIÓN:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9490-9fba0.pptx>

GF-4874-2024-ANEXOS:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9490-cf8c1.zip>

*Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.*

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1°:

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Dice la Caja, en sus 83 años de fundación es que en el transcurso de la historia ha venido creando diferentes modalidades de juramento para grupos que de otra forma no podrían incluirse dentro de la seguridad social.

La seguridad social tiene una naturaleza laboral, pero Costa Rica adoptó desde hace muchos años en el 61, seguridad social de carácter universal y entonces el ejercicio ha sido como incorporar poblaciones sobre todo vulnerables que están en situaciones de extremo riesgo dentro de la seguridad social y justamente en esa línea, en una experiencia que es una segunda etapa, ya se había tenido hace algunos años una relación de este tipo con lo que constituyen personas refugiadas o en proceso de refugio, a patrias, o a patrias también en este caso en particular, que hace una diferencia con el convenio anterior y esto se ha suscrito con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que bueno corresponde a las siglas de ACNUR.

Voy a permitirme leer la justificación de por qué consideramos de urgencia y necesidad, el convenio actual vence el 31 de diciembre y si la Junta lo tiene a bien, esto empezará a regir del 01/01/2025 al 31/12/2025.

La Caja en conjunto con ACNUR se abrió en el 2020 un proyecto piloto para otorgar cobertura en el seguro de salud a las personas solicitantes de refugio o refugiadas en situación de vulnerabilidad económica y desde tal fecha se han sumado acuerdos para gestionar los requerido. En esa línea, el 19/12/2023 se firmó el Convenio denominado Convenio Marco Aseguramiento Colectivo en Salud bajo la modalidad de seguro voluntario temporal para solicitantes de refugio y refugiados, entre la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados en la Caja Costarricense de Seguro Social con una vigencia comprendida entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024, según la información del Área de Estadísticas de Servicios de Salud, adscrito a la Gerencia Médica, en el año 2024 se registraron los siguientes resultados asociados a la ejecución del actual convenio, en el periodo enero noviembre 2024 se han otorgado 9291 consultas

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

externas, de estas el 77.2, es decir 7180, se han otorgado a las mujeres el 22.7 a hombres y el 0.02 a personas declaradas intersexual.

La distribución según grupo de a muestra que, en el caso de las mujeres, el 53% equivale equivalente a 3835, se ubican en el Grupo de 20 a 44 años, en el caso de los hombres la distribución es bastante más homogénea, pues en el grupo de 20 a 44 y 45 a 64 años se concentra en el 38% y el 40% respectivamente, durante el periodo enero noviembre 2024, se han realizado 123 egresos hospitalarios, donde el 5.6% corresponde a los beneficiarios familiares y el 94% de los asegurados directos.

Este Convenio tiene la particularidad que no solamente asegura personas en las condiciones que hemos descrito directamente, sino también deriva protección familiar para sus núcleos dependientes que conviven con ellos, durante el periodo de enero a noviembre de 2024, el total de los ingresos hospitalarios, el 24% corresponde a hombres y el 76%, mujeres. En relación con la distribución, se según grupos de edad, en el caso de los hombres, la mayoría de los egresos se concentran en el grupo de 20 a 44 años y para las mujeres este grupo reúne el 48%, al desagregar los egresos hospitalarios totales se observa que el 64% se concentra en los siguientes diagnósticos, embarazo, parto y puerperio, 32 partos, enfermedades del sistema, genitourinario 17 egresos, enfermedades del sistema digestivo 17 Egresos y tumores, 13 egresos, el 03/10/2024 por medio del oficio ACNUR-0357-2024 representante de la ACNUR solicita a proceder con el trámite requerido para suscripción de un nuevo convenio y en eso la Gerencia Financiera coordinó las acciones necesarias con las diversas instancias entre sus institucionales para la actualización del instrumento convencional, es decir que, en estos casos he estado esta propuesta de convenio inicia cuando el ACNUR puede asegurar recursos para el año siguiente, ellos dependen mucho de donaciones o transferencias de gobierno y entonces se habilita el mecanismo a partir del 3 de octubre, que lleva una serie de consideraciones y criterios internos de la gerencia y también se somete a consideración de la Dirección Jurídica y la Dirección Actuarial y Económica.

En ese sentido, y dado que el gobierno actual vence el 31/12/2024, esta Gerencia Financiera considera urgente necesidad apremiante que la Junta Directiva pudiera conocer el tema por lo siguiente, el convenio permite resguardar los derechos de una población vulnerable, las personas solicitantes de refugio o refugiadas, solicitantes de la patria y apátridas, la cual está expuesta a múltiples riesgos sociales, económicos.

En el caso de no suscribirse el convenio se materializaría una afectación directa en el acceso a los servicios de salud en sentido amplio, los derechos fundamentales de una población en condiciones de vulnerabilidad, en el tanto, tal prestación se vería restringida solamente a la atención de urgencias y emergencias del asegurado directo y los familiares, sin la posibilidad de acceso a otras atenciones y servicios como los especializados y no omitir decir que ese acceso a urgencias y emergencias es bajo la facturación del costo de los servicios médicos, el convenio les permite acceder sin ningún costo, verdad, eso es también sumamente importante.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

Dado que la población beneficiaria del convenio son las personas solicitantes de refugio, refugiados, solicitantes de la patria y a patrias que se edifican como altamente vulnerable, se considera limitaciones en sus ingresos monetarios, en el supuesto de no aprobación del instrumento convencional con el ACNUR la atención de servicios de salud tendría que ser factura al Estado, con lo que incrementaría la deuda del Estado con el Seguro de Salud, asimismo, debe considerarse que la Dirección Jurídica en el oficio GA-DJ-10034-2024 recibido de la Gerencia Financiera el 16/12/2024, otorga el visto bueno de legalidad y refiere que previo a la suscripción del Convenio, es debe ser aprobado por la Junta Directiva de la institución y esa sería nuestra justificación de por qué este caso se considera de urgencia y necesidad apremiante.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Solo una consulta y Gustavo tal vez si me lo vuelven a proyectar en la página anterior, creo que es la que habla de un tiempo. un micrófono abierto, un poquito más.

Acá el 3 de octubre por medio del oficio de ACNUR es que ACNUR solicita el trámite del Convenio, ¿es así?

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Ok, entonces eso ocurre en el último, prácticamente en los últimos 2 meses.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí señora.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Ok y eso es lo que hace bueno entramos nosotros en funcionario de hecho, además creo que, por ahí del noviembre y diciembre, cuando toda esta construcción estaba haciendo ok, y si no se ve y no, si no se aprobara por esto, estaríamos hablando del que tenemos vigente está hasta el 31 de diciembre, ¿es así?

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Así es, sí, señora sí.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Gracias, nada más entender un poco el tema de los tiempos, que por qué no se vio antes, es porque la construcción, incluso de todo y el conjunto de criterios y demás se van dando en estos últimos 2 meses.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí, y nuevamente decir que a ACNUR activa el procedimiento cuando ellos tienen asegurados los fondos suficientes para cubrir el costo del convenio, son convenios que no tienen prórrogas, están hechos para un plazo específico y este es un nuevo convenio porque tiene condiciones que no tenía el convenio anterior, entonces no es una prórroga, porque bueno no tiene, pero además tiene algunas condiciones y lo otro es que sí hay una larga lista de oficios que desarrollamos en estos 2 meses porque hay consultas desde unidades internas nuestras

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

en algún momento se lleva la Dirección Actual y Económica y finalmente termina la Dirección Jurídica.

Yo tengo que agradecerles a todos que han hecho un gran esfuerzo para que efectivamente un periodo que parece largo pero que institucionalmente es corto, en 2 meses tengamos esto para presentarlo en la Junta.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Muchas gracias, tengo la mano levantada doña Martha, por favor.

**Directora Martha Elena Rodríguez González:** Sí, tal vez agregarle Laura, que me parece que sí está más que justificado, sobre todo por la calidad de la de la población vulnerable migrantes las personas que no tienen nacionalidad, ese tipo de población está realmente a la deriva, entonces me parece que está más que justificado que realmente es una situación de urgencia que creo que esta Junta Directiva jamás podría rechazar un planteamiento como ese, como funcionario de hecho, muchas gracias.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Completamente de acuerdo, gracias doña Martha, Juan Manuel, por favor.

**Director Juan Manuel Delgado Marten:** Gracias Presidenta y nada más don Gustavo para que no quede ninguna duda, entendiendo que hace referencia a las justificaciones suya que en caso de no prorrogarse este convenio, se podría atender solamente urgencias, verdad, y no cosas especializadas o servicios especializados, tal vez ahondar en porque sí resulta una necesidad apremiante que esos servicios especializados y se den verdad, porque estamos diciendo la población que sí se les pueda tener para urgencias, verdad, independientemente del convenio, entonces entiendo que lo que se ve afectado son servicios especializados correcto, entonces lo que quiero que quede muy claro es que esos servicios especializados no es cualquier cosa, verdad, sino que en sí mismo tiene un impacto importantísimo, verdad, para que no se diga, mire, bueno, pero sí se pueden atender ciertas urgencias este bueno, pero la repercusión que tiene en no ver otras cosas es impactante igualmente, tal vez ese punto, gracias.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Muchas gracias, bueno, toda persona que esté en Costa Rica, en un caso de emergencia, tiene que ser atendido por obligación y por reglamentación nuestra no solamente esto, sino cualquier otra persona, lo que sucede es que a partir de que se atiende y cuando ya la persona está en situación de bueno, de salida del servicio, se le va a hacer una factura una factura por el costo de los servicios médicos, entonces puede ingresar a alguien que termine con una factura de 2 o ₡3.000.000 de colores, entonces esa esa atención de emergencias está para todas las personas, aquí hay que entender que son personas en situación, no generadoras de ingresos, por eso la inspección entra, porque nosotros verificamos que el que se está incluyendo en el convenio no tenga una modalidad de aseguramiento propia, es decir, que no sea un trabajo independiente, que no sea un trabajador asalariado y entonces no tienen capacidad contributiva de ese acceso es para todos y lo otro es que hay personas

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

que vienen en el convenio con enfermedades crónicas que si en enero no tienen la posibilidad, entonces el hipertenso, el diabético, el cardiópata, no va a tener acceso ni a las citas ni a los exámenes, ni a los medicamentos, verdad, por eso es la importancia de la continuidad, por esas razones que nos parecen que queda esta, digamos justificación de urgencia y necesidad.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Gracias, doctor González para someter a consideración lo que sería la vigencia.

**Director Francisco González Jinesta:** Así es don Gustavo, la parte legal que me la puede contestar la condición específica de los beneficiarios de estos montos está muy bien establecidas en el contrato, pero veo que una de las principales causas de uso de los servicios es ginecobstetricia, entonces la pregunta es, esa persona nacida de ese de ese protegido por ACNUR, tiene derechos también a través de ese sistema o ya por ser costarricense entra en otro nivel, pueda que no te haga mucho que ver con el contrato, pero quisiera entender cómo funciona esa figura en el fondo.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí, esta modalidad aseguramiento es un asegurado voluntario y entonces tienen las características y perdón y los derechos que tiene cualquier asegurado voluntario, cuando uno se asegura voluntariamente en la Caja y uno directamente, obviamente es queda como beneficiario, como ha asegurado, pero uno puede derivar protección familiar en el caso que usted plantea doctor, cuando el niño nace, queda protegido por la madre o el padre en última instancia, dependiendo que sea el asegurado directo, sigue eventualmente un niño en Costa Rica no tienen una forma que el padre le derive una protección, ahí aparece el código de niñez y adolescencia, que es una norma internacional que dice que toda persona menor de 18 años en Costa Rica tiene derecho a acceder a la Seguridad Social, con la particularidad que si cae en el Convenio el que tiene que financiar el aseguramiento es el estado, verdad, y siempre que hablábamos de las obligaciones del Estado, Código de Niñez y Adolescencia, es uno de los factores, digamos más importantes.

**Director Francisco González Jinesta:** Muchas gracias don Gustavo, por explicarme, muy amable.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Muy bien, siendo así entonces, someto a votación de los miembros del órgano colegiado lo que sería la justificación de urgencia, que creo que está sobrada, nada más era importante esos detalles para incluso los que nos siguen siendo así y en firme, por favor.

Agradezco, Carolina, me confirmes.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Sí señora, el resultado de la votación serían 6 votos a favor y 6 votos en firme.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

Sometido a votación:

**Votación de justificación del tema:**

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Laura María Ávila Bolaños	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Juan Manuel Delgado Marten	Patronos	A favor	En firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
<b>Resultado:</b>		<b>A favor</b>	<b>En firme</b>

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Muy bien, estando entonces justificada la urgencia del tema, agradezco a Gustavo si nos expone el fondo del convenio que sería sometido a aprobación.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Como planteamos, este es un convenio marco de aseguramiento colectivo para la cobertura del seguro de salud a personas que ya tienen condición de refugio que se encuentran en trámite de tal condición o son solicitantes de patria, o a patrias, y esto se suscribe entre la Caja y la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, es decir, que este no es un convenio nuevo se han suscrito en el año 2020-21-22-23 y el año 2024 y el año 2024 con una cantidad de personas protegidas dependiendo de los recursos disponibles el primer año 6000, el que más se ha alcanzado en el 2021 con 10.000 y en los demás casos de 6000 en los 2 años siguientes y 2024.5000 personas, eso depende de los fondos que disponga el ACNUR cuando firma ese tipo de convenio y contra este convenio la Caja por supuesto que ha recibido ingresos en el año 2020 recibió ₡1088.000.000 de colones y en el año 2025 lo que está presupuestado es que se reciba ₡1048.000.000 de colones.

**Director Juan Manuel Delgado Marten:** Muy rápido nada más es una inquietud Gustavo.

En la anterior diapositiva para entender ese incremento del 21, es efecto (...).

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí, sí, eso, por un lado, pero la cobertura depende de los fondos disponibles que tengan, fue un año donde tuvo más fondos y entonces se logró cubrir más personas, es fundamentalmente eso, porque necesidades hay muchísimas

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

cuando hablamos de 5000 o 6000 es una cifra relativamente pequeña con la gente que está en el país en esta condición.

**Director Juan Manuel Delgado Marten:** Es casi el doble que el resto de los años.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí.

**Director Juan Manuel Delgado Marten:** Entonces, supongo que momento hubo por la condición, pandemia se.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí se publicaron más recursos.

Ellos dependen mucho de las donaciones de gobiernos y otros organismos, pero sí son años donde tuvieron más disponibilidad y bueno, la Caja recibe poco más de ₡1000.000.000 millones en todos los casos y para este año que viene también serán ₡1048.000.000 y lo que se ha hecho en los convenios anteriores es que se recibe un solo depósito, este año va a recibir un solo depósito si no se va a recibir por mes factura por factura, eso es, digamos un detalle, pero que es importante, se espera que haya una población cubierta de un promedio de 4330, cuando uno pone el 5000 o 6000 es el máximo que se alcanza, pero hay periodos de entradas y salidas, el periodo de cobertura es enero a diciembre 2025 y el presupuesto es de ₡1048.000.000 de colones.

Dos criterios fundamentales, uno es el de la Dirección Actuarial y Económica, donde lo que hacemos es plantearles las condiciones bajo las cuales se va establecer el monto que se le va a cobrar al ACNUR, lo que se utiliza es un ingreso referencia que corresponde al salario de trabajo en educación calificado genérico que para el 2025 está en ₡413.024 colones y lo que se le indicó en ese momento a la Dirección Actuarial pues, que emitiera y criterio que efectivamente lo que dijo es que las condiciones en las que se está asegurando por los montos que se está asegurando, cumplen los criterios que ellos que ellos tienen como previstos para este tipo de convenio y que entonces podríamos proceder, que es el segundo paso a presentarlo ante el la Dirección Jurídica.

En conclusión, la jurídica en su GA-DJ-10034-2024 plantea lo siguiente analizado el borrador que contiene la propuesta sometida a revisión, no se observa impedimento jurídico para la suscripción del convenio queda abajo exclusiva responsabilidad de la administración, la oportunidad y conveniencia, así como las justificaciones técnicas, administrativas y financieras pertinentes, así como el ajuste al texto del convenio conforme observaciones que dan fundamentalmente de forma como ahí se indica.

Tenemos una serie de recomendaciones una vez aprobar el texto denominado Convenio Marco de Aseguramiento Colectivo para la cobertura de Seguro de Salud a personas solicitantes de refugio o refugiadas solicitantes de la patria y a patrias entre la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Caja Costarricense de Seguro Social, y el segundo es autorizar a la Presidenta Ejecutiva para que suscriba dicho convenio y el tercero es autorizar también la Presidenta Ejecutiva para que

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

suscriba el documento denominado bueno, el que ya lo leímos que tiene, que entrar en vigencia a partir del primero de enero al 31 diciembre de 2025, e realidad el 2 y el 3 es la misma recomendación, hay 2 recomendaciones, una es aprobar el texto y el otro es autorizar a la Presidenta Ejecutiva y eso doña Laura sería la presentación y yo quedo atento a cualquier consulta.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Yo tengo una consulta porque entiendo que esto tenía criterio de Actuarial.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí,

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Verdad, nada más ahí, si me mencionas que fue lo que dijo Actuarial, yo hablé con Carolina temprano, me dijo que todo estaba bien, pero solo como para tener la claridad de ese, digamos de ese paso.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí, ese es el criterio que emitió Actuarial, nosotros por procedimiento hasta que Actuarial, no nos dé un criterio positivo, no pasamos a la instancia, la jurídica este no es el primer criterio como ustedes ven, ya tenemos 5 convenios firmados anteriormente, se siguen las mismas reglas, se tiene un salario de referencia que es de ₡413000 y se le aplica las mismas tasas de contribución que se le aplica a cualquier asegurado colectivo y es importante decir que la modalidad asegurado voluntario ACNUR está pagando una parte, pero la otra parte, como pasa con cualquier, ha asegurado voluntario Ya sea por convenio individual, la paga el Estado, eso sí es importante porque el modelo que nosotros tenemos de aseguramiento voluntario, como también el trabajo independiente, tiene parte y parte entonces ACNUR va a dar una proporción, y también nosotros a partir de aquí le facturamos al Estado otra parte, porque así es el modelo de aseguramiento que tenemos, pero Actuarial, en resumen, lo que valida es los criterios que estamos usando y que las sumas que se están estableciendo de acuerdo al número de gente que se va a proteger son consistentes y nos dio el aval para proceder con la petición a la Dirección Jurídica.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Muchas gracias, doña Martha, adelante.

**Directora Martha Elena Rodríguez González:** Sí, muchas gracias.

Y yo creo que este y cualquier otro convenio que se pueda tener, que nos garantice recursos adicionales es importante porque de todas maneras, si no, si no nos dan los recursos, sí le podemos hacer una factura pero no trabajan nunca la van a pagar, entonces digamos desde el punto de vista de la de los recursos es muy importante que son recursos que nos que nos ingresan, sino al final todo se da cuenta del Estado y en realidad y no, no, no estaríamos resolviendo nada, entonces me parece que no solo el tema de la población vulnerable y yo sé que en esto interviene hasta la Cancillería en los convenios y eso pero ha pasado muchos filtros y me parece que es lo más razonable que nosotros tengamos un convenio que por lo menos nos asegure esos ingresos.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Gracias que además que ya hemos estado firmando otros convenios que reiteramos la importancia de estos convenios para la institución y por supuesto para esas poblaciones que son beneficiadas de estos convenios. Juan Manuel.

**Director Juan Manuel Delgado Marten:** Gracias, Presidenta, don Gustavo, una cuestión, tal vez como de abordaje teniendo claridad de lo que vamos hacia la aprobación de los acuerdos, entendiendo que esto es una figura muy técnica, verdad, teniendo seriedad lo que vamos hacia la aprobación de acuerdos, entendiendo que esto es una figura muy técnica, verdad, ósea, no se asocia necesariamente con temas de migración y demás, pero bueno, uno entiende que ha habido un fenómeno, es la Naciones Unidas, viendo que son muy claros en refugio y que perspectivas se tienen de este fenómeno en los próximos años, si ese algo que es más viable o planificado, vamos a ver si me explico de repente y uno puede entender que hay contextos geopolíticos en la región que podrían permitir que hayan estas personas, están los harían, por lo que usted mostró, se ve una figura muy estable, verdad, la cantidad de personas que vienen hay como alguna indicación por parte de la misma ACNUR sobre estos movimientos y lo que se puede esperar en no sé, 1 año el año que viene con fenómenos particulares como que se yo la elección de los Estados Unidos, qué sé yo es un tema que es mapiable para la institución me permite tener este dimensionamiento a futuro, o es muy volátil y es la (...) que lo va marcando en el tiempo, gracias.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Bueno, esa es una pregunta muy interesante que yo tal vez voy a puntualizar como 3 elementos.

Costa Rica es uno de los países de América Latina con la más de las más altas tasas de migraciones, que superan el 10%, algunos países, sobre todo con la situación de Venezuela, Colombia, Chile, Perú, han tenido inmigraciones muy fuertes de venezolanos, pero nosotros hemos tenido unas migraciones que después se nos vuelven presidentes, también hemos tenido migraciones temporales de la gente que, de paso que hemos tenido algunos momentos que tuvimos, 8000, 9000, gentes moviéndose y hemos tenido también una reciente con la situación del país del Norte en algún momento que una migración muy fuerte de gente por la situación.

Entonces, las agencias de Naciones Unidas han estado trabajando en buscar un modelo de financiamiento a países como nosotros para que se mueva ayuda internacional, porque Costa Rica es un referente y este Convenio que más allá del nivel de cobertura que tiene, ha sido reconocido como un modelo, digamos de avanzada en el mundo, donde la migración es cada vez mucho más frecuente, han estado haciendo estudios de cuál es el costo de atender migraciones en Costa Rica.

Y se espera que en algún momento en estas organizaciones mundiales pudieran establecer algún modelo financiamiento para aumentar esta cobertura a los datos que vemos, lo que nos dicen es la capacidad que tenemos de cubrir gente, pero no la no la cantidad de gente que se está que está migrando, verdad, estas tienen la particularidad,

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

que son gente más permanente los que vienen pasando nada más son gente que dura 3-4-1-2, 5 días a una semana o semanas y ellos al final hacen uso de los servicios, el más frecuente y más constante, porque entonces ya se habitúan al sistema, ir a lo se va a ir, etcétera.

Tiene la ventaja que eso es muy importante es que la atención en Costa Rica para ello deja de ser una beneficencia para convertirse en un derecho, verdad, es convertir lo que antes iban a ver si los atendían, ahora con un derecho asegurado legítimo, que además derivan a sus familias, pero sí es un fenómeno complejo que evidentemente no soy el experto, pero sí sé que las agencias de Naciones Unidas algunas nos han estado pidiendo datos, hemos hecho trabajos juntos con ellos, lo que la migración en Costa Rica es un fenómeno de muchos años, pero que ahora también tiene otras características que antes no tenían.

No teníamos antes gente que venía de paso, verdad, no teníamos de otras naciones, teníamos muy de la gente cercana, pero estamos recibiendo mucha migración de otros lugares, pero esto lo que hace es cubrir don Juan Manuel un segmento pero queda por fuera otra gente incluso de este mismo población se tenían firmados este convenio y otro convenio que recientemente, con otra agencia que recientemente venció y ahí no se renovó, pero si es un fenómeno interesante y habrá que ver las proyecciones de la dinámica los siguientes años.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Muy bien, muchas gracias, siendo así, y si nos querés presentar, por favor las propuestas de acuerdo para que sean conocidas por el órgano colegial.

**Lic. David Esteban Valverde Méndez:** Perdón don Gustavo, nada más, considerándolo oficio complementario quién es la reacción, no lo tenía.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Ok, con base en la petición efectuada por ACNUR en oficio ACNUR-0357-2024 el 03/10/2024 los criterios técnicos emitidos por la Dirección Actuarial y Económica en oficio PE-DAE-1207-2024 el 04/12/2024 así como el criterio legal emitido por la Dirección Jurídica en oficio GA-DJ-10034-2034 el 12/12/2024, los cuales acompañan el oficio GF-4874-2024 el 17/12/2024, suscrito por el licenciado Gustavo Picado, Gerente Financiero, la Junta Directiva acuerda de Acuerdo Primero, aprobar el Convenio Marco de Aseguramiento Colectivo para la cobertura del Seguro de Salud a personas solicitantes de refugio, refugiados, solicitantes de patria y a patrias entre la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Caja Costarricense de Seguro Social.

Acuerdo Segundo, autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que suscriba el documento denominado el Convenio Marco que he citado anteriormente, el cual entrará a regir a partir del 01/01/2025 hasta el 31/12/2025,

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

Y el Acuerdo Tercero es instruir la Gerencia Financiera para que continúe siendo la fiscalizadora en la ejecución del presente convenio y brinde los informes respectivos en los términos y condiciones que establece el Convenio Marco.

Aseguramiento Colectivo para lo cual se solicita las dependencias que intervienen en este proceso Brinden la colaboración a la Gerencia Financiera en la forma y plazos, que hay estipulados.

Nada más quiero decir que aquí participa la Gerencia Médica, suministrando información de las estadísticas de servicios de salud, Tenemos también instancias financieras, instancias administrativas y por eso el acuerdo habla de que esas dependencias, pues brinden el apoyo que siempre ha brindado, eso serían los 3 acuerdos doña Laura.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Perfecto, solo una consulta, tal vez para que me aclares porque dijiste que esta vez con este convenio van a ser mensualmente, a diferencia del año pasado, que era un, no sé si era un desembolso anual, tal vez que me expliques cómo es que va a funcionar porque eso va a requerir por supuesto, mucho más, sí, más atención, verdad, entonces nada más como para cómo nos estamos preparando también como administración activa para ese cambiecito bueno.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí, bueno, en las condiciones de los convenios anteriores, siempre mensualmente hacemos un corte, incluso hay momentos donde puede ser que el Convenio tenga algún excedente y hay que reintegrarlo a nosotros en eso, bueno, no solo nosotros, sino ACNUR tiene una estricta forma de darle seguimiento y fiscalización a los recursos de ellos, entonces, cuando nos hacía un solo depósito, al final del año hacíamos un balance y se quedan recursos a favor de ellos los reintegramos, como corresponde, ahora lo que va a hacer es vamos a hacer la misma lógica, solo que cada mes le vamos a enviar una factura para que ACNUR nos haga el desembolso y debo decir que esta nueva forma en realidad es un requerimiento del RP que digamos por sistema no puede recibir un solo pago si no tiene que recibir pagos de esta manera y por eso se cambió la naturaleza de relación que teníamos con el tema financiero.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Perfecto, muchas gracias.

No sé si tenemos quisieran repetir nuevamente los acuerdos para efectos, nada más, volvamos al primero para que lo tengamos en pantalla, para una lectura rápida, los miembros, perfecto, nada más era para que tenían claro, pero el primero como quedan es que cuando quedan aparte a mí me gusta ese verlos, todos juntitos, verdad, es como para mí, yo creo que me habían hecho esto, es de reparos.

**Director Juan Manuel Delgado Marten:** Alguna redacción.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Exacto, pero estamos entonces este es el primero y los otros 2 que se quedaron en la siguiente filmina estaríamos entonces sometiendo los 3 acuerdos a votación.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

Los pongo en este momento a votación de los miembros de Junta Directiva, excelente y en firme y Carolina me confirma como tú.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Sí, señora, el resultado de la votación son 6 votos a favor y 6 votos en pie.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Gracias.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Perfecto, muchas gracias en ese sentido, Gustavo queda aprobado el Convenio.

**Por tanto**, con base en la petición efectuada por el ACNUR, en oficio ACNUR-0357-2024 del 03 de octubre de 2024 los criterios técnicos emitidos por: la Dirección Actuarial y Económica en oficio PE-DAE-1207-2024 del 04 de diciembre de 2024, así como el criterio legal emitido por la Dirección Jurídica en oficio GA-DJ-10034-2024 del 12 de diciembre de 2024, los cuales acompañan el oficio GF-4874-2024, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, la Junta Directiva acuerda:, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Aprobar el “Convenio Marco de Aseguramiento Colectivo para la cobertura del Seguro de Salud a personas solicitantes de refugio, refugiados, solicitantes de apatridia y apátridas, entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados y la Caja Costarricense de Seguro Social”.

**ACUERDO SEGUNDO:** Autorizar a la Presidenta Ejecutiva para que suscriba el documento denominado “Convenio Marco de Aseguramiento Colectivo para la cobertura del Seguro de Salud a personas solicitantes de refugio, refugiados, solicitantes de apatridia y apátridas, entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados y la Caja Costarricense de Seguro Social”, el cual entrará a regir a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

**ACUERDO TERCERO:** Instruir a la Gerencia Financiera para que continúe siendo la fiscalizadora en la ejecución del presente convenio y brinde los informes respectivos en los términos y condiciones que establece el “Convenio Marco de Aseguramiento Colectivo para la cobertura del Seguro de Salud a personas solicitantes de refugio, refugiados, solicitantes de apatridia y apátridas, entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados y la Caja Costarricense de Seguro Social”, para lo cual se solicita a las dependencias que intervienen en este proceso, brinden la colaboración a la Gerencia Financiera en la forma y plazo ahí estipulados.

**Sometido a votación:**

# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

## Votación de oficio GF-4874-2024

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Laura María Ávila Bolaños	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Juan Manuel Delgado Marten	Patronos	A favor	En firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
<b>Resultado:</b>		A favor	En firme

### ARTICULO 2º

Se conoce oficio N° GF-4896-2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente, Gerencia Financiera, mediante el cual presenta Solicitud aprobación de Modificación Presupuestaria N.º 05-2024 del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Exposición a cargo: Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 2º:

GF-4896-2024-OFICIO:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9490-e0d92.pdf>

GF-4896-2024-PRESENTACIÓN:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9490-90a24.pptx>

GF-4896-2024-ANEXOS:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9490-c5b6e.zip>

*Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.*

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** ¿No? Que ítem para ver en esta sesión. Si es tan amable y nos presentas la justificación.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Esta la tengo incorporada en la presentación. Carolina. No, no, más bien muchas gracias. ¿En el 474, 4874? 4896, yo tengo 4890. Denme un segundito.

Bueno, esta es la modificación presupuestaria 05-2024 y aquí están las justificaciones que estamos presentando para considerar este tema, como un tema de urgencia calificada. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público vigente, emitidas mediante resolución R-DC-24-2012 por parte de la Contraloría General de la República, resultan aplicables a la Caja y resultan y regulan la atinente a los requisitos de validez y eficacia al presupuesto inicial y sus variaciones.

En ese sentido, conforme a los numerales 2.2.11 y 4.2.3 de las normas citadas, las modificaciones presupuestarias requieren la aprobación del jerarca, en este caso la Junta Directiva de la Caja y se indica en esas normas 2 principios:

1. El de la eficacia, el presupuesto, en el sentido que el presupuesto y sus variaciones tendrán efecto legal, siempre que hubiesen cumplido los requisitos y disposiciones previstos en el bloque de legalidad y que cuenten con la debida aprobación por parte de la autoridad competente.
2. Y sobre la aprobación interna, se dice que el presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobadas a lo interno de la Institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

Con base en el bloque de legalidad antes citado, la Gerencia Financiera, remite para la aprobación de la Junta Directiva la modificación presupuestaria 05-2024 del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y el Régimen No Contributivo de Pensiones, tal documento presupuestario resulta sumamente relevante para la gestión Institucional y su continuidad en el tanto los movimientos incluidos en esta modificación, resultan importantes para los regímenes de Salud e Invalidez y Vejez y Muerte, por cuanto refieren al financiamiento de varias subpartidas de operación y actividades relevantes para la prestación de los servicios sustantivos a la población del país, a efectos de garantizar el derecho a la salud, la disposición de recursos presupuestarios suficientes para el pago de las pensiones en el mes de diciembre y el cumplimiento de los objetivos y metas del presente año.

Corresponde a la modificación ordinaria del mes de noviembre, que una vez aprobada por la Junta Directiva, permitirá a todas las unidades que integran la Institución, realizar los ajustes finales a sus presupuestos en pro de garantizar la adecuada prestación de los servicios y la atención oportuna a las personas usuarias, en cumplimiento al derecho de la salud y su continuidad.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

Dado que el Presupuesto Público se rige por el principio de anualidad y que el 31 de diciembre es la fecha cierre del periodo presupuestario 2024, la presentación y aprobación de la modificación presupuestaria 05-2024 posterior a esa fecha, no resultaría eficaz para los movimientos planteados y el uso de tales recursos.

En el Seguro de Salud, se incluye la creación de 660 nuevas plazas destinadas a los servicios de salud, principalmente para el fortalecimiento del primer nivel de atención, que permitirá aumentar la cobertura sanitaria a la población del país, reforzar los servicios de prevención, disminuir la saturación de los servicios hospitalarios y contribuirá a gestionar lo requerido respecto a la situación actual de la plétora de los Servicios de Emergencia y la posible renuncia de Médicos Especialistas.

En el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, se incluyen recursos para el financiamiento de las pensiones, jubilaciones contributivas, según las estimaciones al finalizar el periodo que consideran la revalorización de los montos de pensión aprobada a finales del año anterior, y el incremento en la cantidad de pensionados antes de que entrara a regir la reforma a inicios de este año.

En resumen, esta Gerencia considera urgente y de necesidad apremiante que la Junta Directiva conozca la modificación 05-2024, por cuanto permitirá asegurar el presupuesto requerido para finalizar el año en procura de garantizar la continuidad de los servicios Institucionales antes mencionados, atención en salud, subsidios, pensiones, medicamentos e implementos médicos, reactivos para el diagnóstico y tratamiento, entre otros. En caso de no aprobación, existiría un impedimento para la utilización de estos fondos asociados, que están asignados para este periodo presupuestal 2024.

Una aprobación posterior a esta fecha, 31 de diciembre de 2024, que es la del cierre del periodo presupuestario, carecería de efectiva para los movimientos planteados y el uso de los recursos que aquí, en esta modificación, se van a presentar.

Eso sería, doña Laura. La justificación de urgencia calificada de este tema.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Muy bien. ¿No sé si algún miembro de Junta Directiva tiene alguna consulta específica sobre la justificación que nos presentan? Sino para someterla a votación.

Bien. Siendo así, entonces, someto a votación lo que sería la justificación que nos presenta Gustavo Picado, sobre lo que es la modificación presupuestaria 05-24. Bien. ¿Y en firme?

**Sometido a votación:**

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

### Votación de justificación del tema:

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Laura María Ávila Bolaños	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Juan Manuel Delgado Marten	Patronos	A favor	En firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
<b>Resultado:</b>		A favor	En firme

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Carolina, agradezco.

**Ing. Carolina de los Ángeles Arguedas Vargas:** Sí, señora. El resultado de la votación son 6 votos a favor, 6 votos en pie.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Bien. Agradecemos entonces Gustavo, si nos presentas el fondo de lo que sería la modificación presupuestaria.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí, muchas gracias.

Siempre, cuando iniciamos la presentación de una modificación, damos un criterio técnico y financiero. El primero es que se cumple con las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, ahí escritas.

La Dirección de Presupuesto certifica el cumplimiento del bloque de legalidad y normativa técnica. Y finalmente, en su momento, la Contraloría tendrá que analizar y revisar esa certificación, pero efectivamente la Dirección de Presupuesto así lo indica.

La Dirección de Presupuesto también emite un dictamen técnico en oficio GF-DP-3095-2024, donde dice, entre otras cosas, que se cumple con las Normas Técnicas del Plan Presupuesto, se cumple con la Política Presupuestaria vigente, con el instructivo variaciones presupuestarias y lineamientos para el uso de recursos aprobados por la Junta Directiva.

El tercer elemento es que los cuadros se presentan conforme al clasificador de egresos e ingresos de la Contraloría General de la República.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

Y el cuarto es que se fundamente en estimaciones realizadas por entes competentes, que modificaciones de solicitudes de recursos planteadas por las unidades ejecutoras, y que además viene sustentada en acuerdos que toma el Consejo Financiero y Control Presupuestario, en este caso particular, con la propuesta de creación de plazas, que pasa por el Consejo Financiero como tal.

Esa es una ilustración de lo que contiene la modificación presupuestaria. En el Seguro de Salud hay movimientos de recursos y aplicación por ₡465.978.100, en IVM por ₡249.319.600.000, lo cual suma un gran total de ₡715.297.700.000.

Ahora vamos a presentar la modificación presupuestaria, en lo que corresponde al Seguro de Salud.

Aquí hemos simplificado la presentación. Esto resume muchísimos movimientos de las más de 330 unidades ejecutoras, y lo que hacemos es sintetizar, para efectos de presentación, siempre hay un origen, que es donde tomamos los recursos, y después hay una aplicación de esos recursos. Es, como hemos dicho siempre, por supuesto, un presupuesto balanceado. Permítame. Sí, vamos a ver si lo encontramos.

Bueno, recursos vienen de remuneraciones, de servicios, de materiales y suministros, intereses y comisiones, activos financieros, bienes duraderos, transferencias corrientes y transferencias de capital. Algunas de ellas son movimientos entre ellos mismos, que son acomodar subpartidas, como pasa en activos financieros. Y esos son los usos que se le dan a esos recursos.

Para servicios se refuerzan varias unidades en subpartidas de contratación de servicios de laboratorio, servicios eléctricos, telecomunicaciones, agua, así como comerciales y financieros. En el manejo presupuestario que tiene la Caja, cada unidad paga sus recibos de agua, luz, teléfono, etcétera. Y al final del año tenemos que reforzar ciertas partidas de ciertas unidades, para que finalmente no terminen sobre ejecutadas.

Esto que se hace ya en este momento, es fundamentalmente para reforzar partidas y que se puedan ejecutar los pagos sin entrar en una sobre ejecución.

Esa es la partida de servicios en materia de suministros, compra de medicamentos e insumos médicos. También subpartida de materiales y suministros propios e Institucionales.

Activos financieros, se refuerza la partida para compra de títulos, valores para cumplir con la estrategia de inversión definida en la política establecida por la Institución. Recuerden que la reserva que tenemos en el Seguro de Salud, como pasa en el IVM, la tenemos que invertir en títulos a plazo, mientras podemos ejecutar las obras o los destinos que tiene.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

En bienes duraderos, financiamiento de actividades relacionadas con construcción, equipamiento de la nueva sede del Hospital Monseñor Sanabria. Ahí tenemos recursos para adquirir equipos de informática, aires acondicionados, quirófanos, que son inversiones complementarias a las propias de la construcción y equipamiento del nuevo hospital.

Transferencias corrientes, lo que es pago de prestaciones legales, tiene un fondo que hay que fortalecerlo según se vayan las personas jubilando, retirando la Institución. Y también frecuentemente tenemos que estar fortaleciendo las partidas donde se pagan los subsidios, licencias y las ayudas para cubrir lo que resta del año.

Y en cuentas especiales, que es una cuenta balance, todo lo que tengamos de lado de origen, aplicación, ahí se establecen montos también para tener un presupuesto balanceado, una modificación balanceada y por eso los orígenes y las aplicaciones suman los ₡465.978.000.000.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Gustavo, perdón. Ahí nada más para preguntarte, porque cuando leí esto, nada más me genera la duda las cuentas especiales, porque es un monto de 15.000 millones y tanto, entonces nada más como para entender bien. ¿Eso es como algo que está ahí, que no tiene algo específico, pero que podría venir a hacer un refuerzo de otras líneas que se nos quedan cortas? Para entenderlo bien.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Así es. Cuando hacemos el presupuesto, siempre queda una cantidad de recursos en lo que llamamos cuentas especiales, que son cuentas que no tienen una asignación presupuestaria determinada, pero que hace un balance entre el gasto y el ingreso. Esas cuentas especiales pueden atender necesidades que no están programadas o que se van dando durante el año. Es más, las 660 plazas que vamos a proponer, el fondo de financiamiento de esas plazas es precisamente las cuentas especiales, que no tenía una asignación previa, sino que se le asignen ahora para efectos de financiar lo que queda del año.

Ese es el, digamos, el concepto que hay detrás de las cuentas especiales, para ponerlo es como un, sí, pero además son cuentas que uno puede disponer que no le ha asignado un gasto específico, pero si aparece un gasto que no lo tenía previsto, entonces lo puede financiar por ahí. Sí, exactamente.

Esta es una modificación especial porque contiene la creación de plazas en un número importante, es el quinto tracto del 2024 y en este caso yo voy a hacer una explicación general, bueno, las plazas son de la Gerencia Médica y también nos acompaña don Walter Campos, que es el director de Recursos Humanos. Yo haré la explicación general, pero el detalle o algún análisis posterior, quedará en manos de ellos.

Algo que es relevante, es ir de hace muchos años, yo diría unos 14 años, toda plaza que es creada en la Institución tiene un estudio técnico. Tiene un estudio hecho por

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

especialistas de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, y cada una de las 660 plazas tiene un criterio que justifica porque la necesidad de la plaza. Que son estudios que se hacen de campo, los ingenieros e ingenieras de la Institución especializados, van y revisan las condiciones y los requerimientos, y cuando ya tienen esos estudios técnicos se llevan al Consejo Financiero y Control Presupuestario, que no las aprueba, sino que lo que hace es avalarlas para presentarlas a la Junta Directiva. El único ente que tiene capacidad de aprobar plazas en la Institución es la Junta Directiva. Nosotros, como Consejo, lo que hacemos es dar un aval, y por eso las plazas están acá.

Y algo que también muy importante, porque es algo que nos sirve de guía, es que ya en su momento la Institución aprobó lo que llamamos la Política Presupuestaria, y en la Política Presupuestaria se definen una serie de elementos y en particular con los códigos de plazas nuevas, se aprobaron que para el año 2024, 2025 y 2026, cada año se crearán al menos 1000 códigos con financiamiento central, que quedaban fuera esos 1000 códigos, las plazas con financiamiento local, que normalmente reconvertir tiempo extraordinario para hacer códigos nuevos, que estaban excluidos las de Médicos Especialistas y que estaban excluidas las de servicios especiales, o sea, los 1000 son para usos de los servicios, y en una definición se había determinado que para cada año la Gerencia Médica, obviamente por la importancia que tiene dentro de los servicios, iba a tener acceso a 900 códigos anuales, y las demás Gerencias después de 15 años, probablemente no al tener creación de plazas, habíamos quedado con 1000, perdón, con 100 plazas en total. 100 plazas que no se han logrado ejecutar este año, porque los estudios técnicos estarán a principios del otro año, pero quería hacer la reflexión en el sentido de que así es como están distribuidas las 1000 plazas para este y para los dos siguientes años.

Este es un resumen de cómo se han venido creando por tractos, 5 tractos con el de hoy. Hoy es el celeste, que son en total 660 plazas. Y aquí tal vez tenemos el resumen, que es importante, de confirmarse hoy las 660 plazas, la Caja terminaría este año con 900 plazas nuevas para servicios de salud, directos para EBAIS, Áreas de Salud y hospitales, que es el número más alto, yo diría que en los últimos, puede ser 2010, puede ser en los últimos 14 años, por lo menos. Hace años no creábamos un número tan importante.

Plazas de Médicos Especialistas 151, entonces suman 1051 códigos, más 163 plazas de servicios especiales, para diferentes usos que han venido aquí a la Junta y que tienen como característica que son plazas, en principio con carácter temporal, que tiene una duración por regla de 3 años y se renuevan cada cierto tiempo, pero a los 3 años habrá que hacer un análisis, si se mantiene como servicios especiales o se vuelven ordinarias.

Pero tal vez aquí el mensaje es que hay 900 plazas, hoy 660 para fortalecer los servicios de atención de la Institución.

En ese tracto, efectivamente se tienen 660 plazas. Se conoció en el Consejo Financiero en sesiones 296 y 325, de esta última el 13 de diciembre de 2024, muy recientemente. Si las plazas se aprueban, todas tendrán fecha de vigencia el 20 de diciembre de 2024.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

Lo que se hace es después crear códigos y enviárselas a las unidades que las van a recibir y van a empezar el proceso de reclutamiento y selección, para poder disponer lo antes posibles del personal.

El costo del 2024 es un costo pequeño porque es financiar 20 diciembre al 31 de diciembre por un monto de ₡410.000.000, cuando se ve el costo anual de estas 660 plazas, estamos hablando casi de ₡11.000.000.000, o sea, que es una suma importante.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Solo una pregunta, para entender la fecha de vigencia. ¿Qué significa fecha de vigencia, 20 de diciembre?

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Fecha de vigencia significa que, si hoy usted es un Área de Salud y se le entrega una plaza aprobada acá, a partir del 20 de diciembre, usted podría nombrar un funcionario y empezar a pagarle el salario que corresponda. Esa es la fecha de vigencia.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Es como la fecha de creación, o sea, a partir de ese momento está ya disponible para poder hacerle nombramientos, si fuera el caso.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Exactamente. Sí.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** OK. Doña Martha.

**Directora Martha Elena Rodríguez González:** Sí, una consulta. Gustavo, de esas 900 plazas, muchas de esas plazas corresponden a infraestructura nueva que necesita plazas adicionales, por ejemplo, el hospital Monseñor Sanabria, y Pastor.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí. Vamos a ver un resumen, el Monseñor Sanabria tiene un tracto en esta también, casi que el 40% están destinadas al hospital Monseñor Sanabria. Y hay otras para la nueva infraestructura.

Bueno, aquí teníamos el detalle de las 483 plazas. Fortalecimiento del primer nivel de atención 483. Debo decir de nuevo, es la vez, el momento histórico donde hemos creado más plazas en un año para el I Nivel de Atención, 9 para el Centro Nacional de Imágenes Médicas, 18 para Proyectos Puesta en Marcha, 148 por la nueva infraestructura hospital de Monseñor Sanabria, que se unen a las 233, 31 que había ya aprobado esta Junta Directiva, y 2 para el Área de Salud de San Rafael de Heredia.

Bueno, el concepto de lo que entendemos como Área de Salud, los Equipos Básicos de Atención Integral, que lo que se busca es que protejan entre 4500 y 5000 habitantes, algunos tienen menos en poblaciones de alta dispersión, 2300, pero también vivimos en lugares de alta concentración con EBAIS que atienden de 8000 a 9000 personas. Y ahí la priorización fue efectivamente, cómo tener un EBAIS y separar la población para no tener una población de 8000 en un EBAIS, sino tener 2 poblaciones de 4000 y 4000 en 2 EBAIS.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

Y ahí está la conformación tradicional de un EBAIS, un Médico Asistente General, un Auxiliar de Enfermería, un Asistente en Redes o Asistente Técnico de Redes, un Asistente Técnico en Atención Primaria, que es el que hace el trabajo fuera del EBAIS en la comunidad, y un Técnico de Farmacia o Farmacéutico, dependiendo de las condiciones.

Hace poco también se había creado el del Salitre, que además traía un Farmacéutico y Odontólogo. Entonces hay EBAIS que tienen más personal o personal de un perfil profesional en lugares donde lo que normalmente es un técnico, pero el EBAIS es 5 funcionarios.

En este caso el estudio que le pide la Gerencia Médica y lo que autorizan a la Dirección de Administración de Gestión de Personal, no solamente es crear EBAIS, sino fortalecer también Áreas de Salud con algún personal que se requiere. Entonces van en las dos líneas, más Equipos Básicos de Atención Integral y fortalecer Áreas de Salud con algún personal que hacía falta.

En total 68 nuevo EBAIS, o sea, 68 comunidades o lugares, algunas tienen varios, van a tener Equipos Básicos de Atención Integral y que les va a permitir tener una oferta ampliada a la que tienen ahora.

En el caso de la Central Sur, son 18 Áreas de Salud que reciben 27 EBAIS, en la Chorotega, 9 Áreas de Salud que reciben 4 nuevos EBAIS, en la Huetar Atlántica, 4 Áreas de Salud con 13 EBAIS, en algunas se completan EBAIS que le faltaba algún personal, en la Central Norte, 17 Áreas de Salud con 14 EBAIS, en la Pacífico Central, 5 Áreas de Salud con 5 EBAIS, en la Huetar Norte, 6 Áreas de Salud con 6 EBAIS, y en la Brunca, 3 Áreas de Salud con 9 EBAIS, porque en el caso de Pérez Zeledón se están creando 6 EBAIS en total.

Ahí ustedes ven la distribución porcentual, la Central Sur tiene un 38% y la Central Norte un 21%, eso suma 59 y el restante 41 está distribuido en el resto de las Direcciones Regionales.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Gustavo, perdón. Tenemos una mano levantada. Doctor.

**Director Francisco González Jinesta:** Dr. Picado, es que no me queda claro. ¿Son 68 nuevos EBAIS, completamente nuevos? ¿O esos 68 incluye EBAIS que han necesitado o van a necesitar plazas nuevas? No me quedó claro ahí. Gracias.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí. Son 68 nuevos EBAIS, equipos, no infraestructura. Es equipo completo y en algunos casos, se ajustó a algunos, pero que se entendía como completar el equipo, pero no es un equipo nuevo. Ese no se contabilizó como un EBAIS nuevo.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

**Director Francisco González Jinesta:** OK. Entonces son 68 nuevos equipos EBAIS, o sea, entiendo la conformación de lo que significa equipo. Gracias.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Y tal vez decir que ya había un acuerdo previo de la Junta Directiva, enero de 2022, donde se había visto un proyecto.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Disculpen. Tengo la mano levantada, doña Martha. Es que se me cortó mi comunicación y entonces no veían manos. Adelante, por favor, doña Martha. Gracias.

**Directora Martha Elena Rodríguez González:** Sí, gracias. Gustavo, solo una duda, porque bueno, veo, bueno primero reconocer que esto es un avance para el enorme, en lo que es el cierre de brechas que tenemos en el I Nivel de Atención. Eso es una muy buena noticia para toda la población y además genera una mejora en la prestación en el I Nivel que tiene que tener un resultado sobre el II y III Nivel. Pero también, digamos, ese avance en plazas permite que mejoremos la calidad de la oportunidad del servicio. Entonces bueno, lo felicito, que esté avanzando el tema de las brechas, de verdad que es una muy buena noticia para nosotros y para la población.

Quería hacerte una pregunta, porque bueno, digamos, efectivamente infraestructura y recursos humanos, han sido una de las falencias que ha tenido, digamos, para poder cerrar la brecha, pero entonces tengo una duda, porque donde estaban las plazas, no sé si lo va a decir Wálter, sino, no hay problema, es, por ejemplo, había una plaza del Área de Salud de Esparza, que ha pedido un Farmacéutico a todos los Gerentes, entonces. ¿Quería ver si estaba dentro de esas plazas? Gracias.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí. ¿Tenés el dato ahí, Wálter? ¿O sigo y lo buscás?

**Lic. Wálter Javier Campos Paniagua:** No. Sí, para contestarle a doña Martha, esa plaza, específicamente, está priorizada para el 2025. El farmacéutico para el primer tracto del 2025 (...) No todos, Juan Manuel. Los farmacéuticos se ubican cuando hay despacho de medicamentos.

**Director Francisco González Jinesta:** Son núcleos de despacho. Por núcleos de despacho.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Por núcleos de despacho.

**Lic. Wálter Javier Campos Paniagua:** Correcto. Por núcleos de despacho. A veces no todos los EBAIS tienen despacho o están concentrados, y entonces un farmacéutico le brinda servicios o el despacho a varios EBAIS. Entonces, cuando vemos ahí, Juan Manuel, y era un poco lo que decía don Gustavo, cuando se fortalece el Área de Salud, como Odontología o con otros servicios adicionales, Psicología, etcétera. Ese Especialista le brinda servicios a los Equipos Básicos de Atención.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Esta diapositiva lo que mostraba era la distribución de los 68 nuevos EBAIS, y esta otra lo que hace, es distribuir las 483 plazas, dependiendo de la Dirección Regional. Hay 184 plazas para la Central Sur, 37 para Chorotega, 21 para Huetar Atlántica, 49 para Huetar Norte, 35 para Pacífico Central, la Brunca con 56 plazas y la Central Norte con 101 plazas. Esas son en total 483.

Hay también, creación de plazas para el fortalecimiento de otras unidades, en este caso el Centro Nacional de Imágenes Médicas, 9 plazas. Ya este centro contará con un nuevo resonador, el cual fue adquirido mediante una donación de la Junta de Protección, en el 2017, y que corresponde al primer equipo a nivel Institucional con, bueno, será muy técnico, pero un 3 Tesla que no estoy muy seguro, pero suena como que es muy avanzado. Y ahí se ocupa permanentemente una enfermera 1 Licenciada, 2, perdón y 7 plazas para Profesionales 2 en Tecnologías de la Salud, que son de Imágenes Médicas.

El Centro está operando y reforzar la capacidad de operación que tiene. Este es muy importante porque está vinculado con lo que está sucediendo con el fideicomiso, con las 30 nuevas Áreas de Salud que n en el fideicomiso, las que están más pronto a iniciar operaciones, es el Área de Salud de la Unión y el Área de Salud la Fortuna, las primeras plazas que se ocupan en este tipo de procesos de puesta en marcha, son precisamente las plazas de mantenimiento por la recepción que hay que hacer del inmueble y ahí lo que se están planteando es un Profesional 2, que es un Ingeniero en Mantenimiento Industrial, Eléctrico, Mecánico, que tendría el rol de coordinador, un Profesional 1, que también tendría el perfil de Ingeniero Electromecánico, Eléctrico, Mecánico, Industrial o Civil, que tendrá un rol de profesional, y después, dos Técnicos en Mantenimiento 3, 2 Técnicos en Mantenimiento 2, un Técnico en Equipo Médico hospitalario 1, un Asistente Técnico en Administración 4 y un Supervisor de Servicios Generales.

La construcción del Área de Salud de la Unión es de 6.221m<sup>2</sup> y tendrán 33.000 nuevos equipos, que evidentemente hay que darles control, mantenimiento y fiscalización, y en el Área de Salud de la Fortuna, no repito porque es exactamente el mismo equipo de 9 funcionarios, ahí la construcción llega a 4.915m<sup>2</sup> y tenemos un total de 2.775 nuevos equipos.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Y es que la Fortuna, entiendo, está para enero. ¿Verdad? Entrega. Es que ya lo tenemos a la vuelta de la esquina, sí necesitan seguir.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** En este tracto, también se trae la creación de nueva infraestructura, nuevas plazas para la infraestructura nueva del hospital Monseñor Sanabria. El estudio técnico estableció que el hospital, que para que pueda contar con 818 plazas, tiene los estudios técnicos para tales efectos y la decisión que se tomó fue, pues ir creándolas por tractos. El hospital todavía no ha entrado en funcionamiento, pero ya en su momento en la modificación anterior se habían creado 233 plazas que han sido priorizados por la Gerencia Médica de acuerdo a criterios propios de ellos.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

En este caso se traen 148 plazas, de tal suerte que quedan pendientes para el año siguiente y habrá que definir, si el año siguiente o incluso el 2026, 437 plazas, pero hoy en total se tendrían 381 plazas para el Centro médico que empezará a operar, entiendo yo, a finales de enero. Me parece que también es una muy buena noticia para la comunidad de Puntarenas y el hospital en particular.

Ese es el tema de las plazas, que es el elemento central de esta modificación. Y si me lo permiten, voy a continuar con la parte correspondiente al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Igual aquí lo más sustantivo tiene que ver con activos financieros en el origen y la aplicación en materia de remuneraciones. Se redistribuyen las partidas fijas y contribuciones sociales en varias unidades ejecutoras. Se financia el tiempo extraordinario para cubrir el servicio a las actividades sustantivas del Régimen.

Recuerden que remuneraciones en IVM, tiene una connotación totalmente distinta a remuneraciones en el Seguro de Salud. En servicios se refuerzan varias subpartidas de operación, servicios básicos, gastos de transporte, como previsión para el cierre del periodo. Materia de suministros, financiamiento en subpartida de repuestos. Suministros varios para cubrir necesidades al finalizar el año. En activos financieros se aumentan las inversiones financieras del sector privado como parte de la estrategia de diversificación de cartera y oportunidades de mercado. En transferencias corrientes, se incrementan las pensiones contributivas y el pago de los servicios de salud a los pensionados de este Régimen, derivado del aumento de las pensiones por vejez anticipada, producto de la entrada en vigor de la reforma reglamentaria a partir del 12 de diciembre de 2024, y el ajuste de las pensiones mínimas a partir de enero de este año.

Se está reforzando estas partidas por esos 3 fenómenos, por el anticipo del retiro, que fue masivo, más de 5000 personas, por el aumento de octubre del 2024, que ha tenido un impacto para este año de aumentar el valor de las pensiones, el valor de las transferencias y también por el aumento de los pensionados durante el año, que ha sido significativo.

Por eso esta modificación, además de las plazas, tenía una finalidad de reforzar la capacidad que tiene la Gerencia de Pensiones. Y quedan 103.000 en cuentas especiales para hacer el balance de la modificación presupuestaria.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Ahí nada más tendría sobre esos 103.000, porque es también un número importante, estamos hablando un poco en ese mismo sentido, como el anterior, que es un dinero que ahí sería para un ajuste eventual.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Claro. Y estando en el momento del año, esos 103.000 se van a volver excedentes porque no se van a poder ejecutar. ¿Verdad? Por las modificaciones se necesita el balance, y el balance se lo da una cuenta especial, pero ya no hay año como para poder hacer uso de ellos, sino que se transformará en un resultado final del periodo. Sí.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

**Director Francisco González Jinesta:** Pregunta técnica. ¿No tiene más sentido meterlos en activos financieros, donde ganan un poquito de intereses esas cuentas especiales, entendiendo que son reserva?

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí. En realidad, lo que comúnmente se utiliza, es ponerlos en activos financieros, pero bueno, en este caso quedarán ahí, pero eso no quita que tenga la posibilidad de poderse invertir, por lo menos a la vista o plazos relativamente cortos.

**Director Francisco González Jinesta:** Por lo menos para ganar un poco de interés.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Exactamente. Sí. Y eso sí es importante aclarar. En la Caja el principio es precisamente eso. Lo que nosotros no ocupamos de liquidez, está a la vista o está a plazo, porque el principio de que el dinero tiene que ganar intereses, es un principio que lo tenemos en Salud, como lo tenemos en Pensiones. Sí señor.

**Director Francisco González Jinesta:** Muchas gracias.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Esa sería, doña Laura. La presentación.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Muy bien. ¿No sé si tienen dudas? ¿Consultas? ¿El Dr. Sánchez quiere agregar algo?

**Dr. Alexander León Sánchez Cabo:** Creo que es importante resaltar un poco lo que nos ha comentado don Gustavo el día de hoy y lo que ha hecho referencia también doña Martha y 2 miembros de Junta Directiva.

Yo creo que dentro de los principales desafíos que tenemos como país, y cualquier Sistema de Seguridad Social, y es una de las apuestas que tenemos dentro de la Política de Sostenibilidad para nuestra Institución, es el fortalecimiento del I y II Nivel.

Y si quiero hacer énfasis y recalcar, que justo este año tenemos esa bendición y ese orgullo de todo el esfuerzo que estamos realizando, para todas las plazas y los 68 EBAIS que se están creando. No solo son los 68 EBAIS con todas las 400 y resto de plazas, sino también que, de estos 68 EBAIS, el 85% son en horario vespertino, aprovechando la misma infraestructura y todo el ahorro que nos representa para la Institución desde el punto de vista de los recursos financieros. Solamente nos quedaron 10 EBAIS en un primer turno. Y también estamos reforzando 62 Áreas de Salud con el personal que se requiere dígame Nutrición, Psicología, Farmacia, entre otros.

Recordemos que, en el año 2022, donde teníamos proyectado 57 EBAIS y no se pudo concretar ninguno de ellos, y en el 2023 que teníamos proyectado 61, solo pudimos dar apertura a 40, y ya vamos arrastrando una brecha. Y este es el primer año, donde de los 73 EBAIS que tenemos proyectado, logramos 68, solo 5 y fue más bien un ajuste interno

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

o un análisis que realizamos en la Gerencia Médica, en relación a las plazas del Monseñor y a la capacidad que teníamos junto con la DAGP de la validación de las plazas que se tenían que llevar a cabo.

Y eso sí quería reforzar, el esfuerzo y a lo que estamos apostando como Institución. Muchas gracias.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Gracias, doctor. Sí. Tengo a don Gustavo y ya le doy la palabra a doña Martha.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí. Tal vez quería complementar, porque me parece importante, yo decía que la Junta ya había tomado un acuerdo en enero del 2022 para entrar en un programa de cierre de brechas. Este es el resultado de eso, pero además, en aquel momento se había creado una reserva y hoy tenemos 62.000 millones disponibles para seguir cerrando la brecha.

Nada más quería como plantearlo, como un anticipo, me parece que tal vez la Junta, con una propuesta técnica, podríamos valorar cómo avanzar más rápido en esto, sin chocar con los 1000 códigos que ya están aprobados, sino cómo hacer un espacio aparte, para que esos 62.000 millones se conviertan en un fortalecimiento del I nivel. Eso me parece importante. Ahí están en reserva y los podemos volver parte del presupuesto, y diferenciar eso de las demás necesidades, porque además vienen las necesidades de las Áreas de Salud nuevas del fideicomiso, que van a competir. Entonces la idea es ampliar esa capacidad de crear plazas para los siguientes años. Muchas gracias.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Muchas gracias.

Tengo a don Jaime con mano levantada, y después doña Martha.

Don Jaime, por favor.

**Lic. Jaime Barrantes Espinoza:** No, solo con un comentario de lo que se ve ahí en la modificación, y es muchas veces se piensa en el tema del gasto de pensiones precisamente en un monto de pensiones y los pensionados, pero hay que agregar que también el IVM hace un gran esfuerzo por pagar el Seguro de Salud, sale del fondo. Hoy ya se gastó más de ¢200.000.000.000 anuales, que traslada el fondo IVM al Seguro de Salud, para la atención los pensionados, entonces yo creo que es parte de visualizar ese gasto, que el tiempo se ha ido incrementando y que se va a seguir incrementando, pero es importante visualizarlo porque es parte de los esfuerzos que hace la Institución, no solamente en pagar las pensiones, sino en garantizar precisamente toda la atención de los adultos mayores que obtienen una pensión. No solamente en el tema de flujo económico, sino la atención en los servicios de la Institución.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Gracias. Sí, porque eso nos recuerda que, así como ha aumentado la cantidad de pensionados, pues también son pensionados que

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

necesitan la prestación de Servicios de Salud, y ese es el gran aporte que Gerencia de Pensiones y que la Institución en esta doble oferta que tenemos que mantener y garantizar, es el equilibrio y esa suma que hace también la Gerencia de Pensiones. Muchas gracias por ese recordatorio.

Doña Martha, por favor.

**Directora Martha Elena Rodríguez González:** Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Quiero agregar en este tema, tal vez a lo que planteaba Alexander, en el sentido de la capacidad instalada a través de la vespertina, porque eso también nos va a ayudar a resolver o apalear por lo menos, buena parte de la plétora que tenemos. Entonces, eso no solo ayuda al I nivel de atención, sino al resto de los niveles, y entonces me parece que esos planteamientos que acaba de hacer son de verdad de recibo, de satisfacción, porque realmente estamos tratando de mejorar los servicios en lo que podemos.

Y tal vez en el tema de pensiones, Jaime, también hay que ver que IVM tiene todo un programa de prestaciones sociales para los Ciudadanos de Oro, que es fundamental, que eso hace que las Personas de Oro, esas personas tengan una mejor integración al tema de la de la jubilación, que es una vida nueva para las personas y que también es fundamental. Entonces me parece que eso también le da un valor agregado a lo que estamos tratando de hacer, digamos desde la Gerencia de Pensiones para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores. Y eso es también es un tema muy importante que no podemos olvidar. Gracias.

**Lic. Jaime Barrantes Espinoza:** Correcto. Así es.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Muy bien. Muchas gracias.

¿Tendríamos entonces propuestas de acuerdo que nos presentes? Por favor, Gustavo.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí. Muchas gracias. Considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio GF-4896-2024 del 17 de diciembre de 2024, suscrito por el Gerente Financiero y la nota GF-DP-3095-2024 con fecha 16 de diciembre de 2024, emitida por la Dirección de Presupuesto, así como la presentación realizada sobre la modificación presupuestaria 05-2024, se acuerda:

Acuerdo primero: Aprobar la modificación presupuestaria 05-2024 del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, que considera los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de egresos incluidos en el dictamen técnico GF-DP-3095-2024, emitido por la Dirección de Presupuesto, conforme a los montos indicados en el siguiente cuadro.

Seguro de Salud 465.978,1 millones de colones, el Régimen de Invalidez, Vejez y

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

Muerte. 249.319,6 millones de colones. En este caso no hubo movimientos para el RNC. Y en el total de la Caja, suman 715.297,1 millones.

Acuerdo segundo: Aprobar la creación de 660 plazas ordinarias de financiamiento central, correspondientes al quinto tracto de 2024, para las unidades de salud de la Gerencia Médica, avaladas por el Consejo Financiero y Control Presupuestario en sesiones 296-2023 y 325-2024, así como la creación de 2 plazas de financiamiento local, resultado del fraccionamiento de plazas. Estas plazas tienen fecha de vigencia, 20 de diciembre de 2024. Esos son los 2 acuerdos.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Perfecto. Si hay alguna observación, y si no, someto entonces a votación de los miembros de este Órgano Colegiado, los 2 acuerdos que tenemos en pantalla. Bien y en firme.

Carolina, si me ayudas con la votación y conteo, por favor.

**Ing. Carolina de los Ángeles Arguedas Vargas:** Sí, señora. Serían 6 votos a favor, 6 votos en firme.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Muy bien. Perdón.

**Director Francisco González Jinesta:** Quería hacer un comentario muy rápido, si es posible.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** OK. Para yo después a hacer uno de cierre. Adelante.

**Director Francisco González Jinesta:** Yo quisiera hacerle un llamado a la atención que, vieran que me preocupa que estas cosas buenas, que aquí se ven y se aprueban, los logros que hemos tenido, nadie se entera. Y déjenme ser así de franco.

Yo quisiera ver una voluntad más grande de los departamentos involucrados e interesados, en que los usuarios se enteren. Es que, generar 660 plazas y 68 EBAIS, no se hacen de la noche a la mañana, y esa es una de las cosas en las cuales tenemos críticas constantes, que somos ineficientes o no somos capaces de hacer las cosas. Es todo lo contrario. Así que quisiera hacer un llamado a la atención de las unidades que se encarguen de estos temas de difusión, realmente lo hagan. Creo que es importante, como lo he dicho siempre, cacarear el huevo. Gracias.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Gracias por eso. Doña Martha.

**Directora Martha Elena Rodríguez González:** Gracias Presidenta.

Quería tal vez agregar una pequeña reflexión el día de hoy para que quede constando en el acta, acerca de la importancia de la firma del convenio que se hará mañana, firmará esta Presidencia, del convenio Caja-UCR-INS-Poder Judicial, para ayudar realmente a

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

resolver el problema de Especialistas que este país tiene. Ese convenio es una solución de mediano y largo plazo, que es muy significativa para nuestra Institución, pero sobre todo para las personas. Esa será una propuesta que nos permitirá avanzar, o es un convenio que nos permite avanzar en el tema, precisamente, bueno, no solo el reclutamiento de los de los profesores, que son los mismos Especialistas, sino también la posibilidad de formar con mayor agilidad. Y eso es muy valioso. Y yo quiero que quede constando en actas, porque para mí es muy significativo ese convenio que se estará firmando el día de mañana. Gracias Presidenta.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Perfecto. Y efectivamente, son un esfuerzo que estamos haciendo Institución, en muchísimas aristas, en muchísimas acciones de diferente índole, que estamos con una manera estratégica para impactar. Para impactar dijimos desde semanas atrás, el usuario es nuestro centro y tenemos que tener esas decisiones siempre. Y creo que lo que hoy estamos haciendo, también en esta Junta Directiva, está el usuario como en nuestro centro. Juan Manuel, por favor.

**Director Juan Manuel Delgado Marten:** Gracias Presidenta.

Sumándome a lo que ya dijeron los compañeros, es bueno siempre traer esas prácticas que son positivas de otras épocas. A mí me parece, ya lo habíamos mencionado anteriormente, a mí me parece que debería de, no sé si se requiere un acuerdo, o una instrucción de otro tipo, tal vez desde Presidencia, respetuosamente, subir a la Dirección de Comunicación, pero yo creo que este tipo de situaciones, la firma del convenio de mañana y lo que acaba de pasar hoy, debería de contar con un comunicado que nos trajeran aquí para que la Junta Directiva lo viera. Nosotros como mandar a los medios de comunicación. Un comunicado formal, que nosotros podamos ver esa reacción, en donde efectivamente no es el acuerdo en sí, sino simplemente es la redacción como tal de un comunicado.

Esto en otras épocas se ha hecho y yo en esa línea entiendo el sentir del Dr. González y lo que dice doña Martha son 2 acciones concretas con un impacto importantísimo. Y así como los medios de comunicación son buenos para poner alguna información a conveniencia, me parece que este tipo de logros Institucionales debería de tener, ojo que lo vuelva a decir, en estos momentos, por ejemplo, un acuerdo nuestro, lo que tiene se traslada a un medio, el medio agarra, captura lo que quiere de la sesión y pone lo que quiere. Un comunicado es eso, o sea, es una posición formal. Nadie nos garantiza que lo publique o no, pero al menos es como un posicionamiento que tenemos. Entonces, inclusive, por eso lo planteaba para más adelante, si no es un tema de ahorita, pero creo importante que la Junta pueda tener ese conocimiento de un comunicado armado por nosotros. ¿Verdad? O inclusive revisado por nosotros al momento de sacar este tipo de información. Muchas gracias.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Sí. Tal vez nada más para aclarar. Todos, la DCO, sigue las sesiones en vivo y nos acompaña en remoto. Siempre están y elaboran un comunicado de prensa después de cada sesión. Lo hacen siempre. Les voy a pedir

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

que tal vez nos lo socialicen y yo se los puedo socializar. ¿Verdad? Y eso me encargo yo. Porque me consta que a veces son horas y horas, y están ellos. Que a veces lamentablemente, ahora los medios de comunicación no replican, pero sí se emiten. Pero sí, me comprometo yo a que me socialicen a mí y se los comparto.

**Director Juan Manuel Delgado Marten:** Gracias Presidenta. Tal vez aclaro, para que quede claro. Sí, es que no tiene que ser todo porque uno entiende. Es que nosotros, junto con la propuesta de acuerdos, podamos ver un adelanto de ese comunicado para que sea algo que salga desde nosotros mismos. Gracias.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Excelente. Tomamos nota en ese sentido.

Muy bien. Yo nada más quería y antes de terminar esta sesión de hoy, pues me siento igualmente, me uno a este sentir. Yo creo que la aprobación de estas 660 plazas y cuando un gran porcentaje de ellas va a ese fortalecimiento del I Nivel, hablamos de no solo cerrar brechas, sino estamos hablando de las relevancia que le damos a la prevención. Creemos en el I Nivel y es ahí donde tenemos que tener la fuerza en prevención y bienestar integral de las personas y la comunidad. Creo que eso es impactar definitivamente a la salud de nuestra población, de nuestros usuarios, y que estas 660 plazas en sus diferentes ejercicios siempre signifiquen y resulte una mejor prestación.

Creo que ese es el compromiso como Institución, no solo es crear las plazas, sino que esto se traduzca en que ese usuario que se nos acerque a nuestros Centros de Salud reciba cada vez un mejor servicio de parte de la Caja Costarricense de Seguro Social. Así que bueno, esto es una forma de cerrar nuestra última sesión.

**Directora Martha Elena Rodríguez González:** Y de ser feliz en esta Navidad.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Exacto.

Nuestra última sesión del año y por supuesto, deseando una feliz Navidad y un próspero 2025 para todos los que hemos sido y seguiremos aquí, para el próximo año tomando las mejores decisiones que podemos hacer, sin duda alguna, también los Gerentes tomando sus decisiones y la parte operativa, que sabemos que no descansa, que no se va de vacaciones. ¿Verdad? Pero siempre pensando en ese usuario, en esa persona usuaria que depende mucho de lo que hacemos nosotros. Así que, a todos, muchísimas gracias. Y esta sería nuestra última sesión.

**Director Juan Manuel Delgado Marten:** Muchas gracias.

**Directora Laura María Ávila Bolaños:** Siendo así, siendo las 17 horas, vamos a dar por concluida la sesión del día de hoy.

**Por tanto,** considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio GF-4896- 2024, del 17 de diciembre del 2024, suscrito por la Gerencia Financiera y la

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9490

nota GF-DP-3095- 2024 con fecha 16 de diciembre del 2024, emitida por la Dirección de Presupuesto, así como la presentación realizada sobre la Modificación Presupuestaria 05-2024, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria 05-2024 del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, que considera los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de egresos incluidos en el Dictamen Técnico GF-DP-3095-2024 emitido por la Dirección de Presupuesto, conforme los montos indicados en el siguiente cuadro:

### Modificación Presupuestaria 05-2024

- Cifras en millones de colones -

SEGURO DE SALUD	REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES	TOTAL CAJA
¢465 978,1	¢249 319,6	¢0,0	¢715 297,1

**ACUERDO SEGUNDO:** Aprobar la creación de 660 plazas ordinarias de financiamiento central, correspondiente al V tracto de 2024 para las unidades de salud de la Gerencia Médica, avaladas por el Consejo Financiero y Control Presupuestario en sesiones N° 296-2023 y N° 325-2024, así como la creación de 02 plazas de financiamiento local resultado de fraccionamiento de plazas. Estas plazas tienen fecha de vigencia 20 de diciembre 2024.

**Sometido a votación:**

### Oficio GF-4896-2024

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Laura María Ávila Bolaños	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Juan Manuel Delgado Marten	Patronos	A favor	En firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
<b>Resultado:</b>		A favor	En firme